

Análisis de la gestión fiscal ambiental en lo referente a las Transferencias del Sector Eléctrico TSE en los municipios del Departamento de Antioquia en el periodo 2021-2023

DOI: 10.58373/OBSCGA.027

Autor: Marco Abraham Sanchez Acosta¹
Contralor Auxiliar

Autor: Álvaro Enrique Fernández García²
Profesional Universitario

Revisó: Luis Fernando Palacio Sanchez³
Contralora auxiliar

Contraloría General de Antioquia
Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente
Autor Institucional

Línea de Investigación:
Control fiscal ambiental

RESUMEN

Las Transferencias del Sector Eléctrico TSE fueron creadas por medio de una Ley 99 de 1993, esta ley crea el ministerio de ambiente y estructura el Sistema Nacional Ambiental SINA, estos recursos se crean a partir del artículo 45 de la citada norma denominados, Transferencias del Sector Eléctrico los cuales son rentas creadas para el SINA los entes territoriales, corporaciones autónomas regionales distritos y municipios que cumplen ciertos atributos o características particulares reglamentadas.

El presente artículo desarrollado tiene como finalidad conocer que municipios del departamento de Antioquia reciben Transferencias del Sector Eléctrico, como aplica estos recursos en su territorio y cómo podemos influir desde la Contraloría de Antioquia para que las veedurías de cada ente territorial ejerzan su actuar sobre estos recursos.

¹ Especialista Gerencia Social, Admisnistrador de Empresas msanchez@cga.gov.co

² Especialista en Ingenieria Ambiental, Especialista en Lesgislación Ambiental, Ingeniero Forestal afernandez@cga.gov.co

³ Especialista en Administración y Gerencia, Administrador de Empresas, lfpalacio@cga.gov.co

Palabras clave: Gestión ambiental, Calidad ambiental, Desarrollo sostenible, Gestión de recursos, Economía medioambiental.

ABSTRACT

The Transfers of the Electric Sector TSE were created by means of a Law 99 of 1993, this law creates the Ministry of Environment and structures the National Environmental System SINA, these resources are created from article 45 of the mentioned norm denominated, Transfers of the Electric Sector which are incomes created for the SINA the territorial entities, regional autonomous corporations districts and municipalities that fulfill certain attributes or regulated particular characteristics.

The purpose of this article is to know which municipalities in the department of Antioquia receive transfers from the Electricity Sector, how these resources are applied in their territory and how we can influence from the Office of the Comptroller of Antioquia so that the oversight bodies of each territorial entity can act on these resources.

Keywords: *environmental management, environmental quality, sustainable development, resource management, environmental economics.*

1. INTRODUCCIÓN

Las transferencias del sector eléctrico TSE son los recursos que las empresas generadoras de energía deben transferir de acuerdo con las ventas brutas de energía por la generación propia, según la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética. Las transferencias se realizan de manera mensual. Fueron creadas por la Ley 99 de 1993 y modificadas posteriormente por varias leyes y decretos reglamentarios; el más reciente ha sido el Decreto 644 de 2021.

De las transferencias recibidas, las administraciones municipales y las corporaciones autónomas regionales deben invertir al menos un 50% (a partir del año 2012) en proyectos de agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental y solo podrán destinar hasta el 10% de las transferencias en gastos de funcionamiento.

La Corte en Sentencia C-495 de 1998 argumentó que la transferencia del sector eléctrico es una contribución diseñada con el fin de que quienes hagan uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, o utilicen en sus labores económicas, recursos naturales no renovables y que puedan afectarlos, tomen los costos que demandan la restauración del recurso. De acuerdo con lo anterior, por tener una finalidad compensatoria, es constitucional que los recursos de las transferencias se destinen a proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

La Constitución Política señala que el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, en consecuencia, la evaluación y seguimiento al recaudo y destinación de las

transferencias del sector eléctrico TSE por parte de los municipios es una responsabilidad del órgano de control de Antioquia.

2. METODOLOGÍA

2.1. Método de investigación

Esta investigación utilizó un método inductivo, dado que se enmarcó en un enfoque analítico - descriptivo y cualitativo, empleando técnicas tales como el análisis de texto y de resultados de las Encuestas de Gestión Ambiental de las vigencias 2021, 2021 y 2023.

Se utilizó la revisión bibliográfica de los temas que relacionaran el control fiscal ambiental y las transferencias del sector eléctrico TSE, buscando con ello apuntar a dar cumplimiento a los objetivos planteados en el artículo. Algo de mucha importancia fue el análisis de la información rendida por los municipios relacionada con el recaudo de las TSE por parte de los municipios del territorio antioqueño.

El Control Fiscal Ambiental, como herramienta de evaluación y función pública otorgada por la Constitución Política (artículo 267) a las contralorías, permite vigilar las inversiones en materia ambiental y las acciones encaminadas al mejoramiento del ambiente por los sujetos de control.

El presente artículo permite analizar y mostrar la gestión en cuanto al recaudo recibido por los municipios del departamento de Antioquia, por concepto de pago por Transferencias del Sector Eléctrico TSE quienes deben invertir al menos un 50% (a partir del año 2012) en proyectos de agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental y solo podrán destinar hasta el 10% de las transferencias en gastos de funcionamiento.

El análisis se fundamentó en las obligaciones que le competen a los entes territoriales, en la gestión que deben adelantar en la protección y conservación de su patrimonio natural y, de acuerdo con las responsabilidades que por ley le corresponden a los municipios para proteger sus recursos naturales.

El método empleado en esta investigación fue el inductivo, con un enfoque cualitativo, enmarcado en una investigación con alcance analítico – descriptivo, y se utilizó la técnica del análisis de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental, instrumento que hace parte del proceso de rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control del órgano departamental de fiscalización.

Los resultados obtenidos permiten mostrar los montos recibidos y las destinaciones en proyectos ambientales por parte de los municipios durante el periodo evaluado 2021-2023.

Finalmente, el presente trabajo permite dar una mirada global al cumplimiento normativo por parte de los entes territoriales en la ejecución de proyectos de agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental en cada territorio.

2.2. Alcance

En el estudio se desarrolló inicialmente una revisión bibliográfica la normatividad y sustentos jurídicos que existen sobre las Transferencias del Sector Eléctrico TSE en Colombia, luego se hace una recopilación de la información de las respuestas enviadas por los municipios que reciben transferencias y finalmente se hace un análisis del comportamiento de este recado, determinando si hubo incremento o disminución en el mismo,

El estudio permitirá establecer el monto de las inversiones recibidas por los entes territoriales por este concepto y la correlación entre las variables de control fiscal ambiental y la gestión del mejoramiento ambiental, lo cual posibilitará tomar decisiones que permitan mejorar, ajustar y fortalecer la gestión ambiental municipal sobre la protección ambiental, por parte de los gobiernos locales y regionales

2.3. Fuentes de recolección de información

Para el desarrollo del presente estudio se utilizó una fuente primaria, tal como fue la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental, mecanismo empleado por la Contraloría General de Antioquia para solicitar información relacionada con la gestión y las inversiones que los municipios realizan en cada vigencia.

Para este estudio, fue recopilada la información de las transferencias del sector eléctrico TSE de los años 2021, 2022 y 2023 y específicamente lo relacionado con los montos recibidos y las destinaciones realizadas por parte de los municipios en proyectos ambientales asociados a la construcción y mejoramiento de acueductos urbanos y rurales, construcción y mejoramiento de alcantarillados, tratamiento, manejo y disposición de desechos líquidos y disposición de desechos sólidos que estén contemplados en los Planes de Desarrollo Municipales

3. MARCO TEÓRICO

El artículo 267 de la Constitución Política afirma que el control fiscal es una función pública, encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado.

En cumplimiento a esta responsabilidad, la Contraloría General de Antioquia, dentro del proceso anual de rendición de la cuenta, diseña y elabora cada año la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental, esta contiene una serie de preguntas relacionadas con la gestión ambiental municipal, entre ellas se indaga sobre las trasferencias del sector eléctrico que reciben los municipios y la destinación realizada en cada vigencia evaluada.

3.1. MARCO LEGAL

La generación de energía eléctrica, en Colombia se centra en la actualidad en fuentes como la hidrológica y la térmica, ya que, si bien se está incursionando en la generación de energía a partir de fuentes no convencionales, la proporción de energía generada a partir de estas es menor

que la que produce las hidroeléctricas y termoeléctricas. De modo entonces, que la energía hidráulica y térmica son aquellas de mayor participación en el mercado actualmente y desde hace varios años, esto debido a la gran cantidad de energía eléctrica que se generan a partir de estas tecnologías, lo que permiten abastecer la demanda existente en el territorio colombiano, garantizando de esta manera la confiabilidad y la continuidad en el suministro de esta.

La Constitución Política contempla en el artículo 79, el derecho colectivo al medio ambiente sano, obligando al Estado proteger los recursos naturales y realizar planes de acción que permitan disminuir la contaminación, y ejecutar planes de compensación ambiental para aquellas actividades que generan efectos negativos en los recursos naturales

La Ley 99 de 1993 en su artículo 45 establece que toda empresa generadora de energía hidroeléctrica debe transferir el 6% de las ventas de energía a los municipios y Corporaciones Autónomas Regionales - CAR, situadas en la cuenca hidrográfica y el embalse. En cuanto a las termoeléctricas, el porcentaje a transferir corresponde al 4% de las ventas de energía. Estos dineros son los que conocemos como transferencias del sector eléctrico.

La Corte Constitucional, Sala Plena, del 27 de julio de 201, Sentencia C-594, M.P Luis Ernesto Vargas Silva, estableció, *si bien las transferencias del sector eléctrico no constituyen en sentido técnico un impuesto de las entidades territoriales, su naturaleza jurídica es la de una contribución que tiene una destinación específica consistente en mantener o restaurar el medio ambiente afectado por quienes utilizan en su actividad económica recursos naturales renovables o no renovables.*

De acuerdo con la jurisprudencia de esta Corporación los tributos han sido reconocidos como aquellas prestaciones que se establecen por el Estado en virtud de la ley, en ejercicio de su poder de imperio, destinados a contribuir con el financiamiento de sus gastos e inversiones en desarrollo de los conceptos de justicia, solidaridad y equidad (C.P. arts. 95-9, 150-12, 338, 345 y 363). En el actual sistema fiscal colombiano, esta Corporación ha señalado que es posible identificar la existencia de por lo menos tres clases de tributos, a saber: Los impuestos, las tasas y las contribuciones. Estos aun cuando son fruto del desenvolvimiento de la potestad impositiva del Estado tienen características propias que los diferencian.

Existe normatividad (leyes, decretos, sentencias etc.) a nivel nacional que regulan las transferencias del sector eléctrico:

NORMA.	DESCRPCIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
La Ley 56 de 1981, artículo 12	Establecía que las entidades propietarias de plantas generadoras de energía eléctrica, con capacidad instalada superior a 10.000 kilovatios, debían destinar el 4 por ciento del valor de las ventas de energía, liquidadas a la tarifa de ventas en bloque.	Las inversiones estaban enfocadas en Reforestación y protección de recursos naturales en la respectiva hoya hidrográfica, si se trata de centrales hidroeléctricas, y protección del medio ambiente en los municipios de ubicación de las plantas y en las regiones productoras de combustibles utilizados en la generación, cuando se trate de centrales térmicas y en Programas de electrificación rural

NORMA.	DESCRPCIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
Ley 99 de 1993, artículo 45	Se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.	Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, las empresas generadoras de energía eléctrica transfiere un porcentaje de sus ganancias a municipios, distritos y corporaciones autónomas regionales, que se encuentran ubicadas en la zona de influencia del embalse o en el lugar donde se encuentra ubicada la hidroeléctrica; estos aportes van dirigidos a la conservación y mejora de las zonas de influencia de los embalses y los reciben los municipios y distritos en los que sus predios hacen parte de la zona de influencia.
Sentencia C-495 de 1998	Declaró la exequibilidad de los apartes demandados del artículo 45 de la Ley 99 de 1993	En cuanto a la naturaleza del tributo precisó que, aunque la ley no determinaba cuál era la naturaleza jurídica de la mencionada transferencia, era indudable que no se trataba de un impuesto de las entidades territoriales, sino que era una contribución establecida con la necesidad de que quienes hicieran uso de los recursos naturales renovables.
Sentencia C-594/10	Las Transferencias del Sector Eléctrico no vulnera los principios de legalidad, certeza y reserva de ley en materia fiscal	Las transferencias no son tributos, son contribuciones para financiar la restauración y mantenimiento del ambiente.
Ley 143 de 1994	Se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.	Las transferencias se podrán extender a municipios de la guajira aun que no pertenecen a la zona de influencia y la mitad de estas deberán ser asignadas a proyectos de transición energética.
Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.9.2.1.4.	La liquidación y transferencias del sector eléctrico debe efectuarse en los términos establecidos	Teniendo en cuenta la base de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señaló la Comisión mediante Resolución CREG 10 de 2018, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
Decreto 644 de 2021.	Financiación y destinación de recursos para la gestión integral de los páramos en Colombia"	Este recurso ayuda a la implementación de la política de biodiversidad incluidos los páramos, debido a su importancia estratégica en la regulación y suministro del recurso hídrico.

NORMA.	DESCRPCIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
Decreto 644 del 16 de junio de 2021	Por el cual se sustituyen los artículos 2.2.9.2.1.4. y 2.2.9.2.1.5., se adiciona un párrafo al artículo 2.2.9.2.1.3. y se adiciona el artículo 2.2.9.2.1.8.A. del Decreto 1076 de 2015.	Recursos transferidos por las empresas generadoras de energía hidroeléctrica a Parques Nacionales Naturales.

Fuente: Elaboración propia, 2024

3.1.1. Importancia de las TSE para la gestión ambiental

Las Transferencias del Sector Eléctrico constituyen una fuente de financiación muy importante para que los municipios y Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) puedan ejecutar proyectos de gestión ambiental, conservación de cuencas hidrográficas, reforestación, saneamiento básico y otros de alto impacto ambiental y social. Gracias a estos recursos, los entes territoriales tienen mayor capacidad para prevenir, mitigar y compensar los impactos que genera la construcción y operación de centrales hidroeléctricas y termoeléctricas.

- Retos en la administración y ejecución de las TSE:

A pesar de la importancia estratégica de las TSE, en la práctica los entes territoriales enfrentan diversos retos y dificultades para la adecuada gestión de estos recursos. Algunos de los problemas identificados son:

- Debilidades en la planeación y priorización de proyectos
- Baja capacidad técnica para estructurar y ejecutar proyectos de calidad
- Demoras en los procesos de contratación
- Falta de seguimiento y control a la inversión de los recursos
- Destinación de recursos a proyectos que no cumplen con el objeto de la ley
- Subutilización o no ejecución de un porcentaje significativo de los recursos

Para mejorar la administración de las TSE es fundamental fortalecer la articulación entre municipios, CAR, Contraloría y Ministerio de Ambiente, implementar estrategias de asistencia técnica, establecer proyectos de mayor impacto regional, robustecer los mecanismos de seguimiento y control fiscal, y promover la participación ciudadana.

3.1.2. El rol de las TSE en el desarrollo regional sostenible

Además de su objetivo netamente ambiental, las TSE también pueden apalancar procesos de desarrollo regional sostenible en los territorios, en la medida que se inviertan en proyectos estratégicos de alto impacto que generen beneficios en múltiples dimensiones:

Ambiental: recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos, cuencas hidrográficas, biodiversidad, etc.

Social: mejoramiento de la calidad de vida de la población gracias al acceso a agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica en zonas rurales, etc.

Económica: generación de empleo, fortalecimiento de capacidades locales, apoyo a proyectos productivos sostenibles como turismo de naturaleza, entre otros.

En este sentido, la adecuada inversión de las TSE representa una oportunidad para impulsar un desarrollo más equilibrado y sostenible en las regiones, que reconozca su patrimonio natural como activo estratégico.

3.1.3. Análisis comparativo de las TSE en Latinoamérica

Las transferencias del sector eléctrico no son un mecanismo exclusivo de Colombia. Otros países latinoamericanos también han implementado figuras similares para compensar los impactos ambientales y sociales de la generación de energía y promover el desarrollo sostenible en las regiones.

En Brasil, por ejemplo, existe la "*Compensação Financeira pela Utilização de Recursos Hídricos*" (CFURH), que es un pago que realizan las empresas generadoras de energía hidroeléctrica por el uso del agua. Según Gomide et al. (2020), este instrumento ha permitido financiar importantes proyectos de gestión ambiental y desarrollo local en los municipios brasileños, especialmente en la Amazonía. Sin embargo, los autores también identifican desafíos en cuanto a la efectividad y eficiencia en la aplicación de estos recursos.

Por su parte, en Perú se cuenta con el "Canon Hidroenergético", que distribuye un porcentaje de los ingresos de las hidroeléctricas a los gobiernos regionales y locales para financiar proyectos de inversión pública. De acuerdo con un estudio de Viale y Cruzado (2012), este mecanismo ha generado recursos significativos para las regiones, pero se han presentado problemas de transparencia, equidad y calidad del gasto.

En Costa Rica, las empresas generadoras deben pagar un monto por la utilización del agua, que se destina a financiar programas de manejo y protección de cuencas hidrográficas. Según Hernández-Sánchez et al. (2018), este instrumento ha contribuido a fortalecer la gestión integrada del recurso hídrico en el país, pero aún se requieren mejoras en aspectos como la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.

Estos casos demuestran que las transferencias del sector eléctrico son un mecanismo relevante en el contexto latinoamericano, pero que todavía presentan desafíos en su implementación. Un análisis comparativo más profundo podría arrojar lecciones valiosas para el fortalecimiento de este instrumento en Colombia y la región.

4. RESULTADOS

De acuerdo con la información reportada a través de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2024, a continuación, se relacionan los municipios de Antioquia que vienen recibiendo transferencias del sector eléctrico TSE:

SUBREGION	MUNICIPIOS	
Oriente	Abejorral Alejandría Argelia Cocorná Concepción El Carmen de Viboral El Peñol El Retiro Granada Guarne	Guatapé La Ceja La Unión Marinilla San Carlos San Francisco San Luis San Rafael San Vicente Sonsón
Norte	Angostura Belmira Briceño Carolina del Príncipe Donmatias Entrerrios Gómez Plata Guadalupe	Ituango San Andrés de Cuerquia San José de La Montaña San Pedro de Los Milagros Santa Rosa de Osos Toledo Yarumal
Nordeste	Amalfi Anorí Cisneros Remedios	San Roque Santo Domingo Yolombó
Valle de Aburrá	Caldas Copacabana	Barbosa Estrella
Urabá	San Pedro de Urabá San Juan de Urabá	
Magdalena Medio	Caracolí, Maceo,	Puerto Triunfo Puerto Nare
Suroeste	Andes Betania Betulia Ciudad Bolívar Concordia Fredonia Hispania	Jardín Jericó Montebello Salgar Santa Bárbara Támesis Titiribí
Occidente	Abriaquí Anzá Armenia Buriticá Caicedo	El Santuario Frontino Heliconia Liborina Peque

SUBREGION	MUNICIPIOS	
	Cañasgordas Dabeiba Ebéjico	Sabanalarga San Jerónimo Santa Fe de Antioquia Sopetrán
Total, municipios: 83		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental, 2024

Como se puede observar 83 municipios del Departamento de Antioquia reciben Transferencias del Sector Eléctrico TSP, lo que representa el 70% de los sujetos de control de la Contraloría General de Antioquia, estos reciben importantes recursos para el saneamiento básico y la conservación ambiental de proyectos que estén dentro de sus planes de desarrollo municipal.

De acuerdo con los reportes realizados por los municipios través de las Encuestas de Gestión e Inversión Ambiental 2021, 2022 y 2023 por concepto de transferencias del sector eléctrico se tiene la siguiente información relacionada con los montos recibidos y las destinaciones realizadas por parte de los municipios en proyectos ambientales para cada vigencia evaluada así:

4.1. VIGENCIA 2021

Durante la vigencia 2021 el ingreso por Transferencias del Sector Eléctrico TSE en el Departamento de ascendió a la suma \$97.111 millones, la subregión que más transferencias recibió fue el Oriente con \$43.983 millones (45% del total), le sigue la subregión del Norte con \$27.147 millones (28%) esto se debe a que estas subregiones se encuentran los principales embalses del departamento.

De otro lado los municipios que pertenecen a las subregiones del Bajo Cauca y Urabá no reciben ingresos por este concepto, tal como como lo muestra la siguiente tabla:

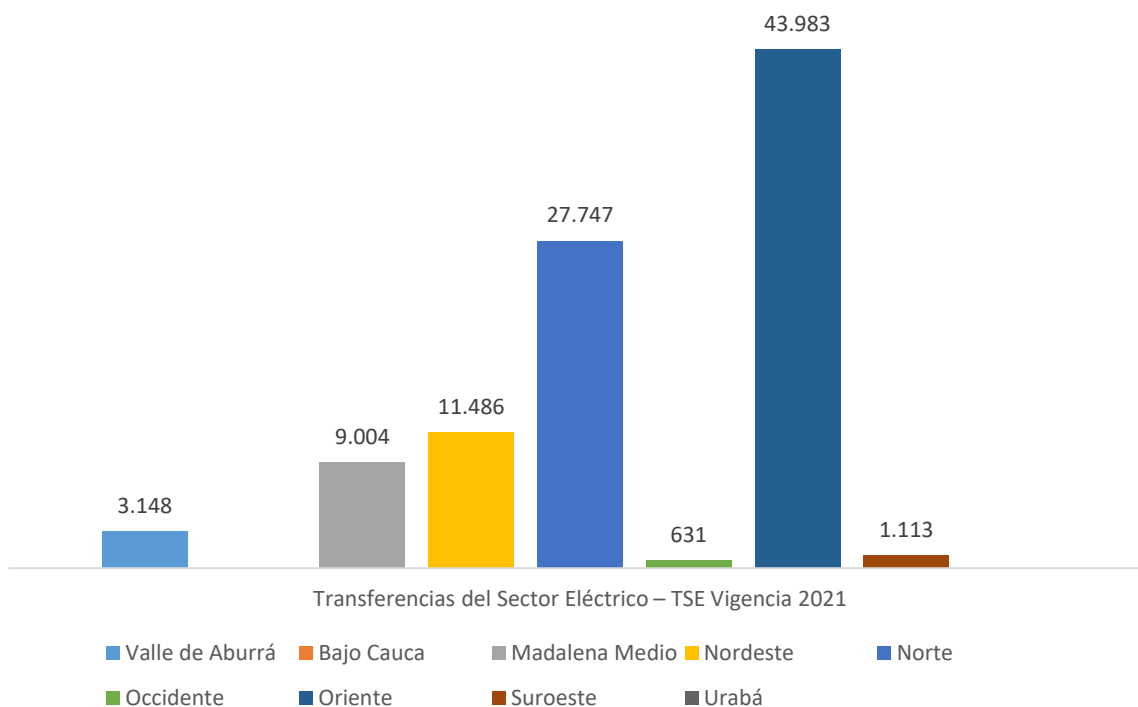
Tabla 1: Ingresos municipios por TSE vigencia 2021, cifras en millones de pesos.

Subregión	Transferencias del Sector Eléctrico – TSE Vigencia 2021
	(Cifras en pesos)
Valle de Aburrá	3.148
Bajo Cauca	-
Madalena Medio	9.004
Nordeste	11.486
Norte	27.747
Occidente	631
Oriente	43.983
Suroeste	1.113
Urabá	-
Total	97.112

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental CGA 2021, 2024

A continuación, se presenta el comportamiento de las transferencias del sector eléctrico TSE en la vigencia 2021:

Gráfico 1: Gestión e Inversión Ambiental vigencia 2021, cifras en millones de pesos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental CGA 2021, 2024

4.1.1. Inversión de Transferencias del Sector Eléctrico – TSE vigencia 2021

En cuanto a la inversión total por Transferencia del Sector Eléctrico TSE en la vigencia 2021, esta ascendió a \$19.078 millones, de los cuales se invirtió \$3.856 millones en acueductos urbanos y rurales; \$7.013 millones en alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de desechos líquidos, \$3.189 millones en disposición de desechos sólidos y en gastos de funcionamiento \$5.021 millones.

La subregión que más inversiones realizó fue Oriente con \$10.695,763 millones de los cuales \$4.447,763 millones fueron invertidos en proyectos de alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de desechos líquidos, en acueductos urbanos y rurales fue de \$2.554,892, en disposición de desechos sólidos \$1.542,121 millones y en gastos de funcionamiento \$2.150,988 millones, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 2: Inversión de las Transferencias del Sector Eléctrico – TSE vigencia 2021, cifras en millones de pesos.

Subregión	Transferencias	Acueductos Urbanos y Rurales	Alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de desechos líquidos	Disposición de desechos sólidos	Gastos funcionamiento	Total
Valle de Aburrá	3.148	161	271	118	0	550
Bajo Cauca	0	0	0	0	0	0
Magdalena Medio	9.004	45	594	587	192	1.418
Nordeste	11.486	459	637	155	515	1.766
Norte	27.747	576	858	727	2.106	4.266
Occidente	631	60	205	35	0	300
Oriente	43.983	2.555	4.448	1.542	2.151	10.696
Suroeste	1.113	0	0	25	57	82
Urabá	0	0	0	0	0	0
Total	97.111	3.856	7.013	3.189	5.021	19.078

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2021, 2024 CGA

Los municipios del Departamento durante la vigencia 2021, invirtieron \$19.078,095 millones equivalentes al 38,6%, del total recibido por transferencias del sector eléctrico, discriminados así: Proyectos de acueductos urbanos y rurales \$3.855,765 millones; alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de vertimientos líquidos \$7.012,551 millones; Proyectos de disposición de desechos sólidos \$3.188,803 millones y gastos de funcionamiento \$5.020,976 millones.

4.2. Vigencia 2022

En cuanto a la vigencia 2022 el ingreso por Transferencias en el Departamento ascendió a la suma \$109.783.191.337, las subregiones que más montos recibieron fueron: Oriente con \$53.957.128.677 (49%) y el Norte con \$32.689.397.261 (29%) así:

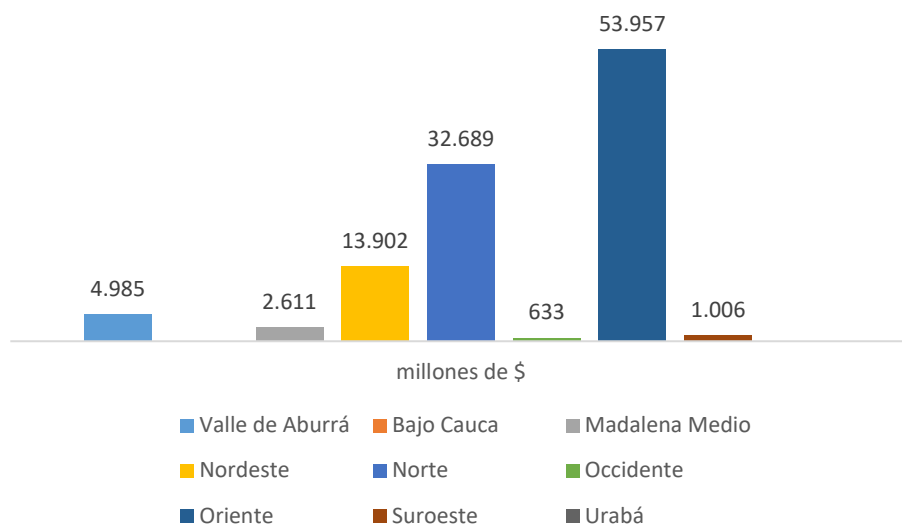
Tabla 3: Ingresos municipios por TSE vigencia 2022.

Transferencias del Sector Eléctrico - TSE	
Subregión	millones de \$
Valle de Aburrá	4.985
Bajo Cauca	0
Madalena Medio	2.611
Nordeste	13.902
Norte	32.689
Occidente	633
Oriente	53.957
Suroeste	1.006
Urabá	0
Total	109.783

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022)

A continuación, se presenta el comportamiento de las transferencias del sector eléctrico TSE en la vigencia 2022:

Gráfico 2: Transferencias del Sector Eléctrico vigencia 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022)

4.2.1. Inversión de Transferencias del Sector Eléctrico – TSE vigencia 2022

De acuerdo con la tabla siguiente, se observa que la inversión total por transferencia del sector eléctrico en la vigencia del 2022 fue de \$109.783.191.337, de los cuales se invirtió un total de \$31.303.041.740 de la siguiente forma:

En acueductos urbanos y rurales \$8.859.464.232; en alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de desechos líquidos, \$7.988.857.348; en disposición de desechos sólidos \$3.743.119.647, y en gastos de funcionamiento \$10.711.600.513.

Las subregiones que más inversiones realizaron en relación con el monto de las transferencias recibidas fueron:

Oriente con \$22.221.480.284, de los cuales invirtió el 41% de la siguiente forma: \$5.179.271.396 fueron invertidos en proyectos de alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de desechos líquidos. En acueductos urbanos y rurales fue de \$4.926.522.010; en disposición de desechos sólidos \$2.753.200.478 y en gastos de funcionamiento \$9.362.486.400.

Valle de Aburrá con \$2.046.789.456, de los cuales invirtió el 41% de la siguiente forma: \$946.815.300 fueron invertidos en proyectos de alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de desechos líquidos; en acueductos urbanos y rurales fue de \$1.020.667.495; en disposición de desechos sólidos \$79.306.661 y en gastos de funcionamiento \$0.

Tabla 4: Inversión de las Transferencias del Sector Eléctrico – TSE vigencia 2022

Inversión de las Transferencias del Sector Eléctrico – TSE							
Subregión	Transferencias	Acueductos Urbanos y Rurales	Alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de desechos líquidos	Disposición de desechos sólidos	Gastos funcionamiento	Total	%
(Cifras en millones de pesos)							
Valle de Aburrá	4.985	1.021	947	79	0	2.047	41%
Bajo Cauca	0	0	0	0	0	0	0%
Magdalena Medio	2.611	0	161	44	243	449	17%
Nordeste	13.902	121	70	150	515	856	6%
Norte	32.689	2.616	1.460	659	588	5.323	16%
Occidente	633	176	172	49	0	398	62%
Oriente	53.957	4.927	5.179	2.753	9.362	22.221	41%
Suroeste	1.006	0	0	8	2	10	1%
Urabá	0	0	0	0	0	0	0%
Total	109.783	8.859	7.989	3.743	10.712	31.303	28%

Fuente: Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022)

4.3. Vigencia 2023

El ingreso por Transferencias del Sector Eléctrico TSE en las subregiones de Antioquia para la vigencia fiscal 2023 fue de \$86.878.012.303.

Estas se ven reflejadas principalmente en las zonas donde se encuentran los embalses del departamento como son el Oriente con \$28.096.591.742 que corresponden al (32,34%) de las transferencias recibidas en Antioquia; y el Norte con \$35.268.772.294, correspondiente al (41%) de transferencias.

Las subregiones que completan los ingresos por transferencias son; el Nordeste \$11.507.974.691 equivalente al (13.25%) Occidente \$4.984.331.379 (5.74%), el Valle de Aburra \$4.679.868.070 (5.39%) el Suroeste \$1.585.944.795 (1.83%) y Magdalena medio con \$754.529.329 con el (0.87%).

Tabla 5: Ingresos municipios por TSE vigencia 2023

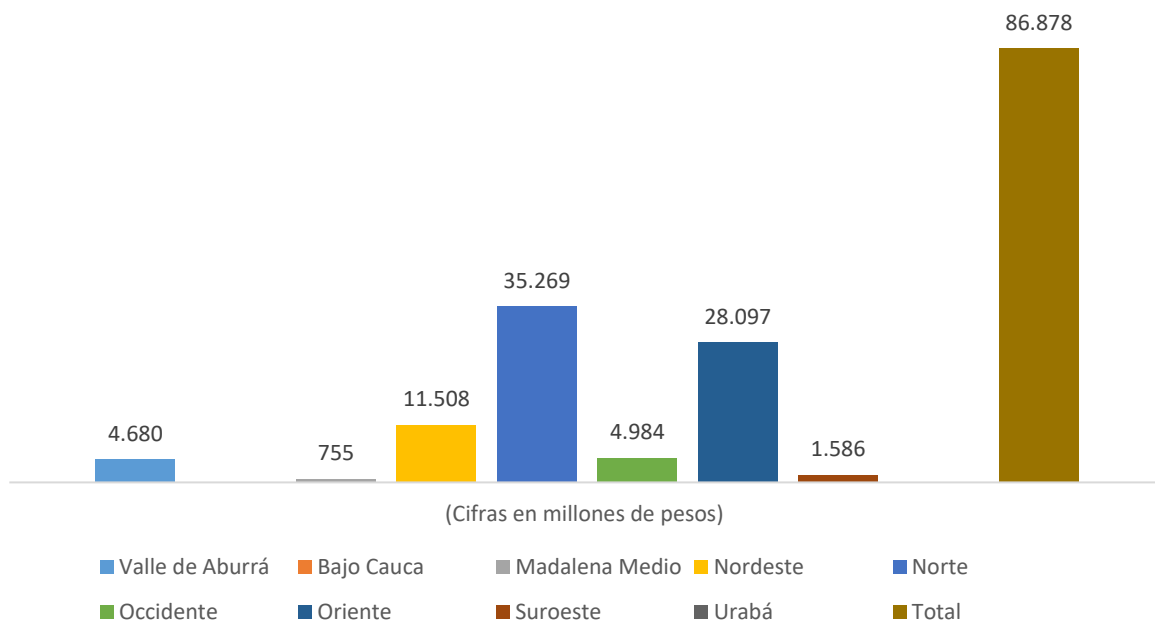
Transferencias del Sector Eléctrico - TSE	
Subregión	(Cifras en millones de pesos)
Valle de Aburrá	4.680
Bajo Cauca	0

Transferencias del Sector Eléctrico - TSE	
Subregión	(Cifras en millones de pesos)
Madalena Medio	755
Nordeste	11.508
Norte	35.269
Occidente	4.984
Oriente	28.097
Suroeste	1.586
Urabá	0
Total	86.878

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022)

A continuación, se presenta el comportamiento de las transferencias del sector eléctrico TSE en la vigencia 2023:

Gráfico 3: Comportamiento de las transferencias del sector eléctrico TSE por regiones en la vigencia 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022)

4.3.1. Inversión de Transferencias del Sector Eléctrico – TSE vigencia 2023

El total de ingresos por transferencias en la vigencia fiscal 2023 fue de \$86.878.012.303,02, de los cuales el 11% correspondiente a \$9.655.210.124 se invirtieron en trabajos de acueductos urbanos y rurales; el 12% \$10.527.809.137 en alcantarillado, manejo y disposición de desechos líquidos, el 10.5% \$9.160.932.077 en disposición de desechos sólidos y en gastos de funcionamiento la inversión fue de \$5.061.161.364 que equivale al 6% del ingreso en total.

La subregión que mayor gasto ejecutó de las transferencias recibidas fueron el Oriente con \$19.557.105.664 con ejecución del 70% de los ingresos de la siguiente manera; \$6.767.978.056 invertidos en proyectos de alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de desechos líquidos; \$3.405.505.242 en acueductos urbanos y rurales; \$5.625.603.220 en disposición de desechos sólidos y \$3.758.019.145 en gastos de funcionamiento.

Tabla 6: Inversión de las Transferencias del Sector Eléctrico – TSE vigencia 2023

Subregión	Transferencias	Acueductos Urbanos y Rurales	Alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición desechos líquidos	Disposición desechos sólidos	Gastos funcionamiento	Total	%
(Cifras en millones)							
Valle de Aburrá	4679,87	996,47	913,68	0,00	5,33	1915,49	41%
Bajo Cauca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Magdalena Medio	754,53	14,67	0,00	291,79	102,59	409,05	54%
Nordeste	11507,97	2412,06	134,00	1225,98	176,51	3948,55	34%
Norte	35268,77	1711,67	2095,04	1703,94	939,65	6450,29	18%
Occidente	4984,33	717,38	315,60	274,70	58,84	1366,51	27%
Oriente	28096,59	3405,51	6767,98	5625,60	3758,02	19557,11	70%
Suroeste	1585,94	397,45	301,51	38,93	20,24	758,12	48%
Urabá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Total	86878,01	9655,21	10527,81	9160,93	5061,16	34405,11	39%

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022)

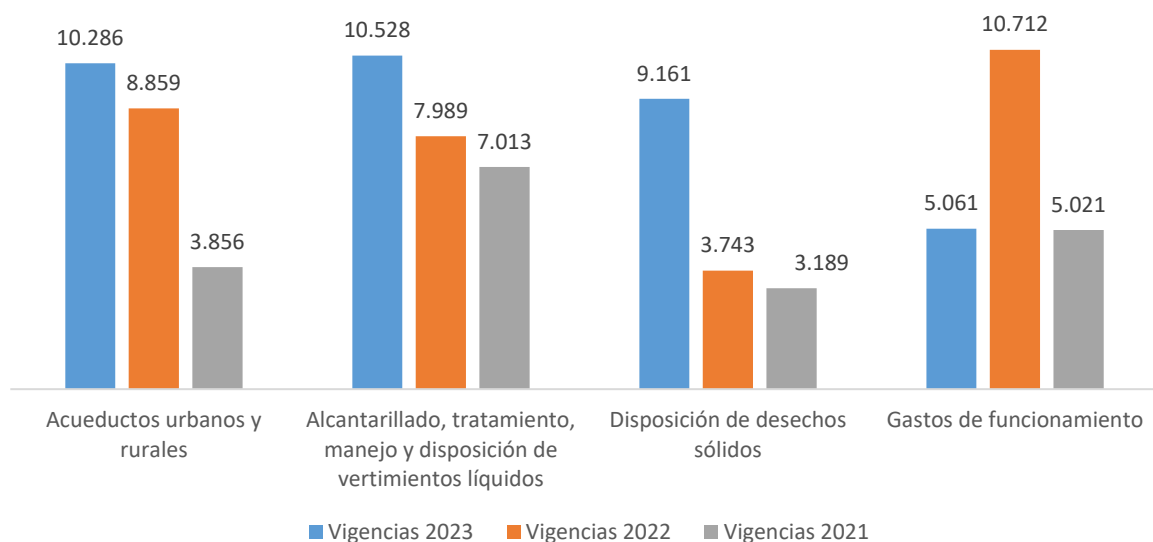
4.4. Comparativo de las transferencias del sector eléctrico TSE vigencias 2023-2021

De acuerdo con los resultados obtenidos por parte de los municipios del Departamento a través de las Encuestas de Gestión e Inversión Ambiental, se tiene los siguientes comparativos relacionados con las inversiones de proyectos ambientales realizados por los entes territoriales. A continuación, se presenta el comparativo de las transferencias del sector eléctrico TSE en las vigencias evaluadas:

Tabla 7: Comparativo vigencia 2023-2021

Proyectos de inversión	Vigencias		
	2023	2022	2021
Acueductos urbanos y rurales	10.286	8.859	3.856
Alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de vertimientos líquidos	10.528	7.989	7.013
Disposición de desechos sólidos	9.161	3.743	3.189
Gastos de funcionamiento	5.061	10.712	5.021
Total	35.036	31.303	19.078

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2021-2022-2023

Gráfico 4: Inversión en Proyectos de inversión


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2021-2022-2023

De acuerdo con la gráfica, en la cual se comparan las inversiones en proyectos con dineros de transferencia del sector eléctrico vigencia 2022 versus vigencia 2023 se observa un incremento para el 2023 del 12% equivalente a \$3.732.500.375.

Durante la vigencia 2023 los municipios del departamento invirtieron \$35.035.542.115 en los siguientes proyectos: para acueductos urbanos y rurales \$10.285.639.538 el 29% del total de la ejecución, para alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de vertimientos líquidos el 30%, \$10.527.809.137; para disposición de desechos sólidos el 26% que equivale a \$9.160.932.077,00 y para gastos de funcionamiento fue del 15% \$5.061.161.364.

Se observa que entre las vigencias 2021 y 2022, hubo un aumento de \$12.224.946.740 equivalentes a un 61%.

Este incremento se debe en gran parte a que en la vigencia anterior no se incluyeron los municipios de Medellín, Envigado, Itagüí y Bello, en los cálculos para el Valle de Aburrá.

Los municipios del departamento de Antioquia, durante la vigencia 2022, invirtieron \$31.303.041.740, equivalentes al 28% del total recibido por transferencias del sector eléctrico, discriminados así: Proyectos de acueductos urbanos y rurales \$8.859.464.232; alcantarillado, tratamiento, manejo y disposición de vertimientos líquidos \$7.988.857.348; proyectos de disposición de desechos sólidos \$3.743.119.647 y gastos de funcionamiento \$10.711.600.513.

5. DISCUSIÓN

Las Transferencias del Sector Eléctrico son recursos importantes que reciben los municipios y las corporaciones autónomas regionales de acuerdo con las ventas brutas de energía en cumplimiento de la Ley 99 de 1993.

En cuanto a los municipios la destinación de las transferencias se enfoca a proyectos de saneamiento básico y al mejoramiento ambiental de sus localidades, que se encuentren en los planes de desarrollo municipal.

Los concejos municipales juegan un papel fundamental en el tema de las transferencias, son quienes aprueban los planes de desarrollo municipal, realizan control político a la gestión de la administración y vigilan las inversiones que ejecutan los mandatarios locales. Asimismo, las comunidades que habitan en las zonas de influencia juegan un papel importante en el seguimiento y evaluación a los proyectos que tiene su origen en las transferencias, esto permite de alguna manera garantizar la participación ciudadana a través de mecanismos tales como las audiencias, derechos de petición entre otros.

Los municipios y las corporaciones deben invertir los recursos recibidos por concepto de transferencias en proyectos de mejoramiento ambiental a través de acciones en favor de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, solo podrán destinar hasta el 10 % en gastos de funcionamiento. De acuerdo con lo anterior, las TSE toman gran trascendencia en el ambiente regional y local, en las economías y en mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Es por ello que se requiere reforzar el control fiscal y el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan realizar la evaluación y seguimiento a los recursos provenientes de las TSE y evitar su despilfarro y/o destinación diferente a la contemplada en la norma. En este sentido, se requiere además reforzar los mecanismos del control fiscal mediante la creación de grupos técnicos de profesionales que evalúen y realicen seguimiento en tiempo real de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, y que además resuelvan las problemáticas asociadas al componente ambiental que padecen las comunidades.

Es así como la participación ciudadana se constituye en un elemento fundamental que permite fortalecer la democracia, vinculando en forma efectiva a los ciudadanos en las decisiones

y asuntos públicos que se ejecutan en las administraciones municipales buscando la solución de las necesidades que puedan afectar el bienestar de ellos, este mecanismo utilizado adecuadamente permitirá la apropiación de la gestión pública del territorio.

El desarrollo del artículo tomó, entre otros insumos, los Informes Anuales sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Antioquia 2021-2022 y 2023, además de las Encuestas de Gestión e Inversión Ambiental en el cual fueron analizadas las respuestas enviadas por los municipios del departamento en la temática de las TSE y más específicamente con los siguientes aspectos: monto recibido y destinación realizada.

6. CONCLUSIONES

Las Transferencias del Sector Eléctrico constituyen una fuente de financiación muy importante para que los municipios y Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) puedan ejecutar proyectos de gestión ambiental, conservación de cuencas hidrográficas, reforestación, saneamiento básico y otros de alto impacto ambiental y social. Gracias a estos recursos, los entes territoriales tienen mayor capacidad para prevenir, mitigar y compensar los impactos que genera la construcción y operación de centrales hidroeléctricas y termoeléctricas.

En el Departamento de Antioquia 83 municipios reciben Transferencias del Sector Eléctrico TSP, lo que representa que el 70% de los municipios sujetos de control de la Contraloría General de Antioquia reciben importantes recursos para el saneamiento básico y la conservación ambiental de proyectos que estén dentro de sus planes de desarrollo municipal.

Las TSE son dineros que solo pueden ser utilizados en los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, dando prioridad a aquellos relacionados con el saneamiento básico y mejoramiento ambiental como los de acueducto y alcantarillado, la construcción de pozos sépticos, rellenos sanitarios y tratamiento de aguas. En cuanto al Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de cada municipio, los proyectos pueden ser de reforestación, control de erosión, cuidado y recuperación de cuencas, entre otros.

A pesar de la importancia estratégica de las TSE, en la práctica los entes territoriales enfrentan diversos retos y dificultades para la adecuada gestión de estos recursos. Algunos de los problemas identificados son:

- Debilidades en la planeación y priorización de proyectos
- Baja capacidad técnica para estructurar y ejecutar proyectos de calidad
- Demoras en los procesos de contratación
- Falta de seguimiento y control a la inversión de los recursos
- Destinación de recursos a proyectos que no cumplen con el objeto de la ley
- Subutilización o no ejecución de un porcentaje significativo de los recursos

Para mejorar la administración de las TSE es fundamental fortalecer la articulación entre municipios, las CAR, las Contralorías y Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible.

Se hace necesario la implementación de estrategias de asistencia técnica, que permitan establecer priorizar los proyectos de mayor impacto regional. Es importante robustecer los mecanismos de seguimiento y control fiscal, mediante auditorio e intervenciones oportunas y en tiempo real con personal idóneo, que busquen realizar evaluaciones y seguimientos oportunos.

El fortalecimiento de la participación ciudadana es un mecanismo muy importante de los ciudadanos a intervenir en la toma de decisiones, respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de las comunidades, logrando con ello:

- Mejorar la relación entre gobernantes y gobernados.
- Fortalecer el sistema democrático representativo y participativo.
- Garantizar derechos políticos y humanos.
- Legitimar decisiones gubernamentales.
- Consolidar la gobernanza, es decir, lograr que gobierno y sociedad actúen en conjunto.

Las Veedurías Ciudadana juegan un papel fundamental en el seguimiento y destinación de las TSE ya que son el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

REFERENCIAS

Acto Legislativo 04 de 2019. Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal. 2019

Antioquia, C. G. (2021). *Informe del estado de los recursos naturales y del ambiente en Antioquia*. Medellín.

Antioquia, C. G. (2022). *Informe Anual estado de los recursos naturales y del Ambiente en Antioquia*. Medellín.

Antioquia, C. G. (2023). *Informe Estado de los recursos naturales y del Ambiente en Antioquia*. Medellín.

BRC Investor Services. (2022). *Metodología de calificación de entes territoriales*. Obtenido de Sociedad calificadora de valores.

Calderón Rojas, A. P. (2020). Restos del control fiscal ambiental en Colombia: elementos para fortalecer la protección al patrimonio ecológico (Tesis de Maestría). Universidad de Santo Tomás, Bogotá, Colombia

Congreso de la República de Colombia (22 de diciembre 1993) Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del medio Ambiente, s. r. (1991). Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión ambiental y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el SINA y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia. (Febrero de 1997). *Ley 358 de 1997*. Obtenido de EVA - Gestor Normativo.

Congreso de la República de Colombia (2 de junio 1993) Ley 136 de 1993. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. 1993

Constitución Política de Colombia (1991).

Contraloría General de la República. (2022). *Situación de la Deuda Pública 2021*. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/3426463/Situaci%C3%B3n+de+la+Deuda+P%C3%BAblica+2021.pdf>

Corte Constitucional, Sentencia C-459 (Luis Ernesto vargas Silva M.P. 2010).

Cuesta Rodríguez, B. A. (2017). Auditoría ambiental: perspectivas legales para el control fiscal ambiental del Municipio de Medellín. (Tesis de grado) Universidad Autónoma Latinoamericana Medellín, Colombia.

Decreto 403 de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. 2020

Diario Oficial No. 51258 del 16 de marzo de 2020, Decreto 403 de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal (2020).

Gomide, C. C. (2020). Evaluación de la aplicación de la Compensación Financiera por el Uso de Recursos Hídricos en municipios brasileños. *Revista de Administração Pública*, 54(1), 156-171.

Hernández-Sánchez, K. A.-G.-A. (2018). Pago por servicios ambientales hídricos en Costa Rica: del mito a la realidad. . *Revista de Ciencias Ambientales*, 52(2), 85-103.

Sentencia C-594, (2010) Corte Constitucional (Luis Ernesto Vargas Silva M.P.)

Sentencia C-495 de 1998. T-760/07 (2007) Corte Constitucional (Clara Inés Vargas Hernández, M.P.)

Viale, C. &. (2012). La distribución de la renta de las industrias extractivas a los gobiernos subnacionales en América Latina. *Revenue Watch Institute*.



Análisis de la gestión fiscal ambiental en lo referente a las Transferencias del Sector Eléctrico TSE en los municipios del Departamento de Antioquia en el periodo 2021-2023

by

[Contraloría General de Antioquia, Marco Abraham Sánchez Acosta](#)

is licensed under a

[Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](#)

Creado a partir de la obra en

https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/wp-content/uploads/2024/11/ANALISIS-GESTION-FISCAL-AMBIENTAL-TSE_PERIODO-2021-2023.pdf

Puede hallar permisos más allá de los concedidos con esta licencia en

https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/wp-content/uploads/2024/11/ANALISIS-GESTION-FISCAL-AMBIENTAL-TSE_PERIODO-2021-2023.pdf

Fecha de publicación: 06 de noviembre de 2024